

# Solicitan extradición de venezolano en Perú por abuso de niño

La Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), declaró procedente la solicitud de extradición activa al venezolano Herson José Ramírez Rondón, a la república del Perú, para ser sometido a un proceso penal en Venezuela, por la presunta comisión de los delitos de abuso sexual a niños, en grado de continuidad, previsto y sancionado en el artículo 259 de la Ley Orgánica para la Protección de Niñas, Niños y adolescentes, concatenado con el artículo 99 del Código Penal, y amenaza tipificado y sancionado al artículo 175 del mismo texto legal.

Señala la sentencia N° 003-2021, con potencia del magistrado Juan Luis Ibarra Verenzuela, que se asume el firme compromiso ante la república de Perú que a Herson Ramírez Rondón se le seguiría juicio penal únicamente por la presunta comisión de los delitos mencionados, con las debidas garantías consagradas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

El presente caso se originó con la denuncia hecha el año 2015 por una mujer, que indicó que su hijo de seis años le contó que el solicitado en extradición había cometido actos lascivos en su contra en varias ocasiones en un apartamento.

Constató la Sala de TSJ que, en el presente caso, además de los requisitos de procedencia también se cumplen en cabalidad los principios generales que rigen la materia de extradición en Venezuela.

Con información de Panorama